



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2021 000052 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	SERVICIO DE ENTREGA S.A.S. NIT 900.864.664-2
DEMANDADA	LA CORPORACIÓN MUJERES AUTÓNOMAS UNIDAS NIT 900.869.787-2
AUTO	INADMITE DEMANDA

A raíz de las medidas impuestas por la pandemia COVID-19, y con base en la legislación de emergencia, en particular el acuerdo 11567 del 15 de marzo del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Gobierno Nacional, en lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información, y las comunicaciones como **ESTADOS y CORREOS ELECTRONICOS** en orden a lo cual el juzgado informa:

CORREO INSTITUCIONAL: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co

CORREO SECRETARIAL: nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co

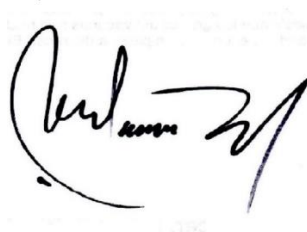
Requiere de las partes y abogados registrar expresamente dirección, correo electrónico y teléfono, como medio para surtir las comunicaciones requeridas en el trámite del proceso.

Se inadmite esta demanda para que la parte ejecutante la subsane dentro del término de cinco (05) días, so pena de rechazo.

1. Se solicita a la parte ejecutante expresar fecha y hora en que dentro de los cinco (05) días, siguientes a la notificación de este auto por estados, podrá entregar físicamente original once (11) facturas de venta, con base en las cuales se plantea la acción ejecutiva.

2. Adjuntar certificado de Cámara y Comercio de SERVICIO DE ENTREGA S.A.S y de LA CORPORACIÓN MUJERES AUTÓNOMAS UNIDAS.
3. Indicar expresamente la fecha a partir de la cual se causan y se invocan intereses respecto de cada una de las facturas de venta.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Manuel Cuervo Ruiz', with a stylized flourish at the end.

**JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ**